



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Nuño Gómez.

El acuerdo inicial junto con el texto de la Ordenación se someten a información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del los cuales, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que, conforme al párrafo segundo del artículo 49.c de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 11/1999, de no presentarse reclamaciones o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de las modificaciones del citado reglamento

Nuño Gómez 28 de marzo de 2015.- El Alcalde, Julián González Sánchez.

N.º 1.-2865